



Asunción, 21 de noviembre de 2024.

ACTA N° 1831/24

Resolución N° 07

GERENCIA

21-11-2024

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

«POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°56/2024 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE BOMBAS VERTICALES Y HORIZONTALES BIPARTIDA DE LA PLANTA DE VIÑAS CUE" - ID N° 454.736.»

**VISTA:**

La Comunicación Interna UOC-CEO 86/2024, de fecha 21 de noviembre de 2024, remitida por la Gerencia de la Unidad Operativa de Contrataciones; y,

**CONSIDERANDO:**

El Acta de Apertura de Ofertas de fecha 06 de noviembre de 2024, del llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°56/2024 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE BOMBAS VERTICALES Y HORIZONTALES BIPARTIDA DE LA PLANTA DE VIÑAS CUE" ID N° 454.736.

**Que**, la Gerencia de Unidad Operativa de Contrataciones en cumplimiento de la Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" remite el Informe de Evaluación de Ofertas del llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°56/2024 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE BOMBAS VERTICALES Y HORIZONTALES BIPARTIDA DE LA PLANTA DE VIÑAS CUE" ID N° 454.736.

**Que**, el procedimiento de evaluación de las ofertas fue llevado adelante de conformidad a lo establecido en el Art. 54° y 55° de la Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS"; como así también los Art. 75° al 82° del Decreto N° 2264/24 que reglamenta la Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", el Pliego de Bases y Condiciones y demás normativas de Compras del Estado en la República del Paraguay.

**Que**, entre las documentaciones del presente llamado, se encuentra el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 146/2024 expedida por un monto total de \$ Gs.1.664.047.314.- (guaraníes mil se cientos sesenta y cuatro millones cuarenta y siete mil trescientos catorce) para el Ejercicio Fiscal 2024 y Constancia de Previsión Presupuestaria C.I. UP N° 650/2024 expedida por un monto total de Gs. 2.496.070.970.- (guaraníes dos mil cuatrocientos noventa y seis millones setenta mil novecientos setenta) para el Ejercicio Fiscal 2025

Abg. Oscar Anuar Gossen Valdez

Secretario General

essap

José Berges N° 516 – Tels.: (021) 225 001 • 225 002 • 225 003 – Fax: (021) 212 624  
sgd.essap@gmail.com - Asunción - Paraguay

1

Abg. Luis Fernando Bernal Mazó

Presidente

essap



Asunción, 21 de noviembre de 2024.

ACTA N° 1831/24

Resolución N° 07

**Que,** el Comité de Evaluación conformado para el presente llamado, según Resolución N° 13 del Acta de Directorio N° 1808/24 de fecha 18 de setiembre de 2024, concluye que: *"Luego del análisis de las documentaciones presentadas por los oferentes en el marco de la licitación y de los informes elaborados por los Sectores que apoyaron la tarea de evaluación respectiva; la empresa oferente la FIERROS GUARANI de María Julia Planas con RUC N° 1002623-1, cumple con la totalidad de los criterios de orden legal, económico y técnico que han sido requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.*

*Que, el Art. 55° de la Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" establece "ADJUDICACIÓN. Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas."; y, en base a las prerrogativas contenidas en los artículos 75° al 82° del Decreto N° 2264/24 que reglamenta la Ley N° 7021/22".*

**Que,** mediante Informe de Evaluación de fecha 21 de noviembre de 2024, de conformidad al Art. 55° de la Ley 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" se recomienda por unanimidad adjudicar el citado llamado a la empresa FIERROS GUARANI de María Julia Planas con RUC N° 1002623-1

**Que,** el Art. 21° de los Estatutos Sociales de la ESSAP S.A. establece: *"FACULTADES DEL DIRECTORIO: El Directorio tiene las facultades establecidas legalmente para dirigir y administrar la Sociedad y disponer de sus bienes".*

**POR TANTO,** de conformidad a las atribuciones conferidas al Directorio, según Estatutos Sociales de la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A. (ESSAP S.A.)

**EL DIRECTORIO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY SOCIEDAD ANONIMA – ESSAP S.A.**

**RESUELVE:**

**Artículo 1°)** **Adjudicar** el llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°56/2024 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE BOMBAS VERTICALES Y HORIZONTALES BIPARTIDA DE LA PLANTA DE VIÑAS CUE" ID N° 454.736.-, de acuerdo con el siguiente detalle:

Abg. Oscar Ángel Gossen Valdez  
Secretario General

essap

José Berges N° 516 – Tels.: (021) 225 001 • 225 002 • 225 003 – Fax: (021) 212.624  
sgd.essap@gmail.com - Asunción - Paraguay

2

Abg. Luis Fernando Bernal Mazo  
Presidente  
essap



Asunción, 21 de noviembre de 2024.

ACTA N° 1831/24

Resolución N° 07

| FIEROS GUARANI de María Julia Planas con RUC N° 1002623-1 |   |   |  |
|---|---|---|--|
| REPRESENTANTE LEGAL: Marcos Benítez                       |   |   |  |
| LOTE N°   | DESCRIPCION   | MONTO MINIMO  | MONTO MAXIMO   |
| 1   | BOMBAS DE TOMA DE AGUA CRUDA                                | <p>\$. 839.693.562</p> <p>Gs. Ochocientos treinta y nueve mil ones seiscientos noventa y tres mil quinientos sesenta y dos.</p> | <p>\$. 1.679.387.124</p> <p>Gs. Mil seiscientos setenta y nueve millones trescientos ochenta y siete mil ciento veinte y cuatro.</p> |
| 2   | BOMBAS CENTRIFUGAS BIPARTIDAS DE E.P.B. VIÑAS KUE           | <p>\$. 1.028.135.200</p> <p>Gs. Mil veinte y ocho millones ciento treinta y cinco mil doscientos</p>                            | <p>\$. 2.056.270.400</p> <p>Gs. Dos mil cincuenta y seis millones doscientos setenta mil cuatrocientos</p>                           |
| 3   | REPARACION DE EQUIPOS MENORES DE PLANTA VK1, VK2, VK3 Y VK4 | <p>\$. 212.230.380</p> <p>Gs. Doscientos doce millones doscientos treinta mil trescientos ochenta</p>                           | <p>\$. 424.460.760</p> <p>Gs. Cuatrocientos veinte y cuatro millones cuatrocientos sesenta mil setecientos sesenta</p>               |

**Artículo 2°)** **Suscribir** el respectivo contrato con la firma adjudicada, el cual tendrá una duración conforme lo establece la convocatoria del llamado

**Artículo 3°)** **Designar** como Administrador del Contrato al Ing. Guzmán Villalba, Gerente de la Gerencia de Operaciones ratificándose de esta manera el artículo 4°) de la N° 13 del Acta de Directorio N° 1808/24 de fecha 18 de setiembre de 2024.

**Artículo 4°)** **Encomendar** a la Unidad Operativa de Contrataciones, proseguir con los trámites pertinentes de la contratación, así como su publicación en el portal de Contrataciones Públicas.

**Artículo 5°)** **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

  
**Abg. Oscar Anuar Gossen Valdez**  
Secretario General

  
**Abg. Luis Fernando Bernal Mazó**  
Presidente